

	POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL Y SEXUAL	Código: R-GER-015
		Versión: 03
		Fecha: 16-11-2023
		Aprobó: Gerencia

B&a INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. Está comprometida a proporcionar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado a sus trabajadores. Implementa mecanismos que erradiquen el acoso laboral, contando con la participación de los trabajadores y contratistas, mediante la intervención del área de Talento Humano.

Las personas tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación, de igualdad de oportunidades y de trato, de conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción, alteración, limitación o que atentes contra la dignidad humana.

Por su parte **B&A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** Se compromete a:

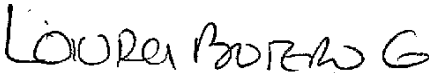
- Prevenir las conductas del acoso laboral y sexual, y a defender el derecho de todos(as) los(as) trabajadores(as) para ser tratados con dignidad en el trabajo, de manera que se integre la prevención de estas conductas el Sistema de Gestión Integral que desarrolla, con el fin de lograr una colaboración conjunta en la instauración del plan de prevención contra el acoso laboral y sexual en el lugar de trabajo.
- Realizar actividades de promoción y sensibilización creando una cultura organizacional con normas y valores que fomenten la interacción social positiva y la no tolerancia de conductas sobre el acoso laboral y sexual, con el fin de que se rechacen estas prácticas, se respalde la dignidad e integridad de las personas en el trabajo y se proteja la salud mental y física de los trabajadores.
- Cualquier persona que se detecte en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias.

B&A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. Tiene como propósito de asegurar que todos los empleados de esta organización tengan un entorno de trabajo en el que la dignidad de la persona sea respetada, se rechaza de raíz el acoso laboral, en todas sus modalidades y formas, sin primar quién sea la víctima o el ofensor, ni cuál sea su rango jerárquico.

La empresa luchara contra el acoso laboral y sexual desde el punto de vista preventivo, de manera que se integre la prevención de estas conductas en el Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que se tiene implementado.

Los líderes de las distintas áreas que componen esta organización fomentarán la exclusión de cualquier tipo de hostigamiento entre las posibles conductas, tanto de dirigir a los(as) trabajadores(as) como de relación de estos entre sí.

El incumplimiento de esta política por parte de los trabajadores acarreará las sanciones disciplinarias correspondientes.



Laura Botero Garizabalo
Representante Legal

Revisado: 16/11/2024

	POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL Y SEXUAL	Código: R-GER-015
		Versión: 03
		Fecha: 16-11-2023
		Aprobó: Gerencia

1. CONTROL DE CAMBIO

# Revisión	Versión Actual	Versión Nueva	Vigencia Nueva	Descripción de Cambios
	02	03	16-11-2023	Se realizan modificación de acuerdo a la Circular 026 del 2023